

# Notaria Quincuagésima Novena

Quito, Distrito Metropolitano



Factura: 001-002-000044555



20181701059P03420



NOTARIO(A) EDUARDO NAPOLEON VILLAGOMEZ VARGAS

NOTARIA QUINGUAGESIMA NOVENA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

| Escritura N°                                                                                  | 20181701059P03420              |                          |                        |                       |                  |         |                             |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|--------------------------|------------------------|-----------------------|------------------|---------|-----------------------------|
| ACTO O CONTRATO:                                                                              |                                |                          |                        |                       |                  |         |                             |
| CESION DE PARTICIPACIONES                                                                     |                                |                          |                        |                       |                  |         |                             |
| FECHA DE OTORGAMIENTO:                                                                        | 16 DE MAYO DEL 2018 (13.33)    |                          |                        |                       |                  |         |                             |
| OTORGANTES                                                                                    |                                |                          |                        |                       |                  |         |                             |
| OTORGADO POR                                                                                  |                                |                          |                        |                       |                  |         |                             |
| Personas                                                                                      | Nombres/Razón social           | Tipo de identificación   | Documento de identidad | Nº. de identificación | Nº. de identidad | Colores | Personas que lo representan |
| Natural                                                                                       | BRUNDA GABRIELA YONY           | Por sus propios derechos | CEDULA                 | 1703466479            | ECUATORIANA      | VERDE   |                             |
| Natural                                                                                       | BRUNDA GABRIELA ROBERTA VARELA | Por sus propios derechos | CEDULA                 | 1703466479            | ECUATORIANA      | VERDE   |                             |
| A FAVOR DE                                                                                    |                                |                          |                        |                       |                  |         |                             |
| Personas                                                                                      | Nombres/Razón social           | Tipo de identificación   | Documento de identidad | Nº. de identificación | Nº. de identidad | Colores | Personas que lo representan |
| Natural                                                                                       | FLEITES ALBERTO ANDREA GARCIA  | Por sus propios derechos | CEDULA                 | 1703466479            | ECUATORIANA      | VERDE   |                             |
| Natural                                                                                       | MINA GONZALEZ PEDRO JOSE       | Por sus propios derechos | CEDULA                 | 1703466479            | ECUATORIANA      | VERDE   |                             |
| LUGAR DE OTORGAMIENTO                                                                         |                                |                          |                        |                       |                  |         |                             |
| Municipio                                                                                     |                                | Cantón                   |                        | Parroquia             |                  |         |                             |
| PICHINCHA                                                                                     |                                | QUITO                    |                        | MARIKAL SUZUE         |                  |         |                             |
| DESCRIPCION DOCUMENTO:                                                                        |                                |                          |                        |                       |                  |         |                             |
| CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA INDUSTRIAL ALIMENTARIA ENDOCA ORANGE FOODS S.A. S.A. |                                |                          |                        |                       |                  |         |                             |
| CANTIDAD DEL ACTO O CONTRATO:                                                                 |                                |                          |                        |                       |                  |         |                             |
| 200.00                                                                                        |                                |                          |                        |                       |                  |         |                             |

NOTARIO(A) EDUARDO NAPOLEON VILLAGOMEZ VARGAS

NOTARIA QUINGUAGESIMA NOVENA DEL CANTON QUITO



Av. 18 de Septiembre 24-76 y Av. Río Amazonas • Edif. Alamo Piso 3 Ofic. 304 - 305  
Telf.: 2503 607 / 2503 608 / 2503 610 • E-mail: notaria\_29@yahoo.es

*Notaria Quincuagésima Novena*  
Quito, Distrito Metropolitano



**CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA  
INDUSTRIA ALIMENTICIA ENDERICA GRANDA  
ENDERGRAN CIA.LTDA.**

**OTORGAN LOS CONYUGES SEÑORES:**

**ING. YONY GRANDA GRANDA e**

**ING. ROBERTA VANESSA GARCIA ORELLANA**

**A FAVOR DE LOS SEÑORES INGENIEROS**

**ANDREA CAROLINA FUENTES ALMEIDA Y**

**RODRIGO IVAN MERA GONZALEZ**

**CUANTIA: USS. 200,00**

**DI COPIAS**

\*\*\*\*\*PM\*\*\*\*\*

En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día miércoles dieciséis de mayo del año dos mil dieciocho, ante mi Doctor Eduardo Villagómez Vargas, Notario Quincuagésimo Noveno del Cantón Quito, comparecen por una parte los cónyuges señores Ingenieros YONY GRANDA GRANDA y ROBERTA VANESSA GARCIA ORELLANA, por sus propios derechos y por los que



representan en la sociedad conyugal por ellos formada, de estado civil casados, domiciliados en esta ciudad de Quito, calle Dionisio Mejía y Las Piedras, Condominio Las Cuadras, Bloque La Loma, Casa Veinte y uno; teléfono: dos seis tres cuatro cuatro dos ocho (2634428), celular: cero nueve nueve siete ocho cero cuatro dos siete cuatro (0997804274); correo electrónico: yonygranda@hotmail.com y vanessa\_garcia@hotmail.com, respectivamente; y por otra la señora Ingeniera ANDREA CAROLINA FUENTES ALMEIDA, por sus propios derechos, de estado civil divorciada, domiciliada en esta ciudad de Quito, calle Ernesto Muñoz Ciento cuarenta y seis y Edmundo Carvajal, Edificio San Francisco, Departamento Cuatrocientos dos; teléfono: cero nueve nueve cinco ocho tres cero cero ocho siete (0995830087); correo electrónico: andrecfuen@gmail.com; y el señor Ingeniero RODRIGO IVAN MERA GONZALEZ, también por sus propios derechos, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, calle Río Bobonaza S cuatrocientos cinco y Río Pastaza, sector San Rafael; teléfono: cero nueve seis nueve siete cinco uno nueve cinco seis (0969751956); correo electrónico: rodrigoivanmera@gmail.com.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, hábiles en derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocerles doy fe, en virtud de que me presentan sus documentos de identidad; cuya información procedo a convalidar bajo su expreso consentimiento en el sistema Nacional de Consulta Ciudadana de la Dirección de Registro Civil, Identificación y Cedulación en Línea, dicha impresión piden que se agregue como documento habilitante, bien instruidos por mí el Notario en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de conformidad con la minuta que me entregan, la misma que copiada literalmente es como sigue:

**SEÑOR NOTARIO.-** En el protocolo de escrituras Públicas a su cargo,

## Notaria Quincuagésima Novena

Quito, Distrito Metropolitano



sírvase insertar una de Cesión De Participaciones, al tenor de las estipulaciones: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen el otorgamiento de esta escritura pública por una parte los cónyuges señores Ingenieros YONY GRANDA GRANDA y ROBERTA VANESSA GARCIA ORELLANA, por sus propios y personales derechos, a quienes en adelante se les denominará LOS CEDENTES; y, por otra parte los señores Ingenieros ANDREA CAROLINA FUENTES ALMEIDA, divorciada y RODRIGO IVAN MERA GONZALEZ, casado, también por sus propios y personales derechos, a quienes se les denominará LOS CESIONARIOS.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad y Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, legalmente y capaces para contratar y obligarse ante la ley.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES: A)** Mediante Escritura Pública de Constitución de Compañía, celebrada el nueve de febrero del año dos mil dieciocho ante el Notario Quincuagésimo Noveno del Cantón Quito, Doctor Eduardo Villagómez Vargas, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el veinte y siete de febrero del mismo año, bajo el número nueve nueve seis (996), se constituyó la compañía "INDUSTRIA ALIMENTICIA ENDERICA GRANDA ENDERGRAN CIA.LTDA", con un Capital Social de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en CUATROCIENTAS PARTICIPACIONES del valor de un dólar cada una de ellas.- **B)** Mediante Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía "INDUSTRIA ALIMENTICIA ENDERICA GRANDA ENDERGRAN CIA.LTDA", celebrada el día catorce de mayo del año dos mil dieciocho, se autoriza la cesión de doscientas participaciones de los socios cedentes a favor de los señores Ingenieros ANDREA CAROLINA FUENTES ALMEIDA y RODRIGO IVAN MERA GONZALEZ, según



consta del acta de la junta que se agrega como habilitante.- **TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.**- Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior y que forman parte esencial de esta escritura, LOS CEDENTES, debidamente autorizados por la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía "INDUSTRIA ALIMENTICIA ENDERICA GRANDA ENDERGRAN CIA LTDA", celebrada el día catorce de mayo del dos mil dieciocho, CEDEN a favor de los señores Ingenieros ANDREA CAROLINA FUENTES ALMEIDA y RODRIGO IVAN MERA GONZALEZ, el total de sus DOSCIENTAS (200) participaciones equivalentes al cincuenta por ciento (50%) del capital social, de la siguiente manera: **Uno.-** A favor la señora Ingeniera ANDREA CAROLINA FUENTES ALMEIDA, CEDEN cuarenta (40) participaciones del valor de un dólar cada una, equivalente al diez por ciento (10%) del capital, quien a la vez acepta dicha cesión y cancela a LOS CEDENTES la suma de CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (US.40,00), pago hecho de contado y en dinero en efectivo; y **Dos.-** A favor del señor Ingeniero RODRIGO IVAN MERA GONZALEZ, CEDEN ciento sesenta (160) participaciones del valor de un dólar cada una, equivalente al cuarenta por ciento (40%) del capital, quien a la vez acepta dicha cesión y cancela a LOS CEDENTES la suma de CIENTO SESENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (US.160,00), pago hecho de contado y en dinero en efectivo.- Se deja constancia que tanto LOS CEDENTES como LOS CESIONARIOS manifiestan su total conformidad con esta negociación la misma que va en su propio beneficio y en lo posterior nada tendrán que reclamar por este concepto. La indicada cesión comprende la totalidad de los derechos, privilegios y ventajas, sin reservarse ninguno de ellos para sí. Como

En fe, en la ciudad de QUITO, a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año 2018.

Yo, \_\_\_\_\_, en calidad de \_\_\_\_\_, doy fe de lo anterior.

*Notaria Quincuagésima Novena*  
Quito, Distrito Metropolitano



consecuencia de esta Cesión de Participaciones, el cuadro de integración de capital queda de la siguiente manera: //////////////////////////////////////////////////////////////////////////////////////////////////////////////////////////////////

**CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL**

| NOMBRE DEL SOCIO                | CAPITAL<br>SUSCRITO<br>EN<br>DOLARES | CAPITAL<br>PAGADO<br>EN<br>DOLARES | NUMERO<br>DE<br>PARTIC-<br>PACIONES | % DE<br>PARTIC-<br>PACION |
|---------------------------------|--------------------------------------|------------------------------------|-------------------------------------|---------------------------|
| ANDREA CAROLINA FUENTES ALMEIDA | 240                                  | 240                                | 240                                 | 60%                       |
| RODRIGO IVAN MERA GONZALEZ      | 160                                  | 160                                | 160                                 | 40%                       |
| <b>TOTAL</b>                    | <b>400</b>                           | <b>400</b>                         | <b>400</b>                          | <b>100%</b>               |

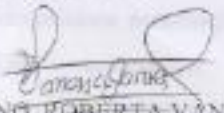
**CUARTA: PRECIO.-** De conformidad con lo establecido en la cláusula anterior, el precio nominal total de las participaciones sociales cedidas y transferidas es de doscientos dólares americanos.- **QUINTA: MARGINACIÓN.-** La presente escritura pública de cesión de participaciones sociales, se anotará al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía "INDUSTRIA ALIMENTICIA ENDERICA GRANDA ENDERGRAN CIA.LTDA".- **SEXTA: INSCRIPCIÓN Y GASTOS.-** Todos los gastos que se ocasionen por la celebración de esta escritura pública serán de cuenta de los cesionarios, los mismos que quedan facultados para realizar la inscripción de este instrumento en el Registro Mercantil.- **SEPTIMA: ACEPTACIÓN.-** Las partes declaran que aceptan el total contenido de las cláusulas que preceden por estar redactadas de conformidad con la ley y en procura de sus mutuos intereses.- Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de este instrumento público.- Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está



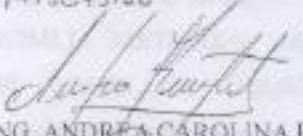
firmada por el Doctor Fausto Enrique Mora Vega, con matrícula profesional número dos mil cuatrocientos ochenta y seis del Colegio de Abogados de Pichincha, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.-

  
SR. ING. YONY GRANDA GRANDA

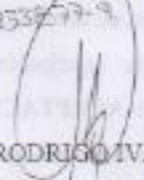
C.C. 110398547-9

  
SRA. ING. ROBERTA VANESSA GARCIA ORELLANA

C.C. 1715075188

  
SRA. ING. ANDREA CAROLINA FUENTES ALMEIDA

C.C. 171253577-9

  
SR. ING. RODRIGO IVAN MERA GONZALEZ

C.C. 170623405-4

  
DR. EDUARDO VILLAGOMEZ VARGAS  
NOTARIO QUINTUAGESIMO NOVENO DE QUITO

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS  
ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA  
"INDUSTRIA ALIMENTICIA ENDERICA GRANDA ENDERGRAN CIA.LTDA"



CELEBRADA EN QUITO EL 14 DE MAYO DE 2018

En la ciudad de Quito, al día lunes 14 de mayo de 2018, en las oficinas de la Compañía ubicadas en la Avenida 6 de Diciembre y Portugal, Edificio Bejín Plaza, Oficina 308, encontrándose presente el 100% del capital social de la compañía; y, actuando como Presidenta la señora Ingeniera ANDREA CAROLINA FUENTES ALMEIDA y como Secretario el Ingeniero YONY GRANDA GRANDA, siendo las 9 horas, se declara instalada Junta General de Socios, para tratar el único punto del orden del día:

**PUNTO UNICO:** Aprobación de la cesión total del paquete de participaciones del socio señor Ingeniero YONY GRANDA GRANDA, dueño de 200 participaciones.

Con la presencia de todos los socios de la compañía: Ingeniera ANDREA CAROLINA FUENTES ALMEIDA, dueña de doscientas (200) participaciones; y, el Ingeniero YONY GRANDA GRANDA, dueño de doscientas (200) participaciones, que representan la totalidad del capital Pagado de la Sociedad, por unanimidad deciden constituirse en Asamblea General de Socios, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías y a lo dispuesto en el Estatuto Social de la Compañía, para tratar el único punto del orden del día planteado, se instala la sesión a las 9H00.-

A continuación la señora Presidenta pone en consideración de la Asamblea General, el único punto del Orden del Día, para lo cual expone el deseo de ceder del total de participaciones que tiene el socio Ingeniero YONY GRANDA GRANDA. Aprobado por unanimidad el Orden del Día se pasa a tratar el mismo y luego de varias deliberaciones se autoriza:

1.- La cesión del total del paquete de participaciones que posee el socio Ingeniero YONY GRANDA GRANDA a favor de la señora Ing. ANDREA CAROLINA FUENTES ALMEIDA, de estado civil divorciada y del señor Ing. RODRIGO IVAN MERA GONZALEZ, casado, resolviendo lo siguiente:

a) Autorizar al socio Ingeniero YONY GRANDA GRANDA, la cesión de todas sus participaciones sociales equivalentes al cincuenta por ciento (50%) del capital social, de la siguiente manera: a favor la señora Ing. ANDREA CAROLINA FUENTES ALMEIDA, la cesión de cuarenta (40) participaciones del valor de un dólar cada una, esto es diez por ciento (10%) del capital; y a favor del señor Ing. RODRIGO IVAN MERA GONZALES, la cesión de ciento sesenta (160) participaciones del valor de un dólar cada una; es decir, cuarenta por ciento (40%) del capital; a su vez los señores Ingenieros ANDREA CAROLINA FUENTES ALMEIDA y RODRIGO IVAN MERA GONZALEZ, aceptan la cesión de participaciones hecha a su favor por lo que se les autorizan a realizar los trámites legales correspondientes, quedando el nuevo paquete de participaciones de "INDUSTRIA ALIMENTICIA ENDERICA GRANDA ENDERGRAN CIA.LTDA", conformado de la siguiente manera:



#### CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL

| SOCIO                           |      |      | CAPITAL<br>SUSCRITO<br>USD, | CAPITAL<br>PAGADO<br>USD, | N° DE<br>PARTICIPA-<br>CIONES | % DE<br>PARTICIPA-<br>CIONES |
|---------------------------------|------|------|-----------------------------|---------------------------|-------------------------------|------------------------------|
| ANDREA CAROLINA FUENTES ALMEIDA |      |      | 240                         | 240                       | 240                           | 60%                          |
| RODRIGO GONZALEZ                | IVAN | VERA | 160                         | 160                       | 160                           | 40%                          |
| TOTAL                           |      |      | 400                         | 400                       | 400                           | 100%                         |

Habiéndose tratado y resuelto al único punto del Orden del Día para el cual se instaló la Asamblea General de Socios, el señor Presidente concede un receso de una hora para la elaboración del Acta -

Siendo las 11H50, se da lectura del Acta, se aprueba por unanimidad y se levanta la sesión.

Para constancia de lo actuado, firman los socios de la compañía, señora Presidenta, y el señor Secretario que certifica, en el lugar y fecha indicados -

  
ING. ANDREA CAROLINA FUENTES ALMEIDA  
PRESIDENTA DE LA JUNTA

  
ING. YONY GRANDA GRANDA  
SECRETARIO

**ESPACIO  
EN  
BLANCO**

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
MINISTERIO DE INTERIORES  
DIRECCIÓN GENERAL DE IDENTIFICACIÓN

CELULA 27  
CUCUNANA  
ARLEJO ARCANIO  
PRIMERA GRADUA  
MAYOR  
LUCASIA-CHESPE  
LDA  
MEXICO  
CHINO  
NOROCCIDENTAL 1984-85  
NOROCCIDENTAL 2004-05  
SEX: M  
DIRECCIÓN: CARRERA  
VIAJERA VARELA  
SARCA CRILLAS

Nº 110396547-9

NOTARIA 59  
EDUARDO VILLAGÓMEZ VARGAS

SE PICHINCHA  
ARLEJO ARCANIO  
GRADUA SUZUI DE CARLOS BARRA  
ARLEJO ARCANIO  
VIAJERA VARELA  
LDA  
MEXICO  
CHINO  
NOROCCIDENTAL 1984-85  
NOROCCIDENTAL 2004-05  
SEX: M  
DIRECCIÓN: CARRERA  
VIAJERA VARELA  
SARCA CRILLAS

CNE  
SERVICIO NACIONAL DE REGISTRO Y CONSULTA  
PICHINCHA  
CERTIFICADO PROVISIONAL  
08 DE FEBRERO DE 2018

FECHA: 16/Mayo/2018 No: 0047405

Certifico que la (el) ciudadana (o):  
**Granda Granda Yony**  
Portadora(o) de la cédula de ciudadanía No: 1103965479

Se le otorga el presente CERTIFICADO PROVISIONAL, válido por 90 días para cualquier trámite tanto privado como público y que sustituya al certificado de votación.

La emisión de este certificado no exime a la (el) portadora (or) del pago de las multas establecidas en el Código de la Democracia, por no haber sufragado o no haber concurrido en Juntas Receptoras del Voto. El mismo deberá ser convalidado una vez que el Consejo Nacional Electoral expida los certificados definitivos del proceso electoral.

NOTA: ESTE CERTIFICADO ES GRATUITO

*[Firma]*  
SECRETARIO AL DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA

110396547-9  
2034428  
yony granda@hotmail.com

NOTARIA QUINGUAGESIMA NOVENA  
De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciséis de la Ley Notarial DDY-FE suscrita por la que se otorga el presente documento en el caso del documento presentado por la (el) ciudadana (o) al (los) señores:  
Quito, a 16 MAYO 2018  
*[Firma]*  
Dr. Eduardo Villagómez Vargas  
NOTARIO QUINGUAGESIMO NOVENO  
DEL CANTÓN QUITO



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1103065479

Nombres del ciudadano: GRANDA GRANDA YONY

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR LOMPUYANGOCIANO

Fecha de nacimiento: 29 DE AGOSTO DE 1981

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GARCIA ORELLANA ROBERTA VANESSA

Fecha de Matrimonio: 19 DE NOVIEMBRE DE 2012

Nombres del padre: GRANDA ELIZALDE CARLOS MOISES

Nombres de la madre: GRANDA ELIZALDE LUZ AURORA

Fecha de expedición: 6 DE ABRIL DE 2015

Información certificada a la fecha: 10 DE MAYO DE 2015

Oficina: MONICA PATRICIA PUERTAS CHIVO - PICHINCHA QUITO NT 55 - PICHINCHA - QUITO



183-121-69118  
Mónica Patricia Puertas Chivo  
Directora General de Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente







REPÚBLICA DEL ECUADOR  
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Catastración



Dirección General de Registro Civil,  
Identificación y Catastración

## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1715075100

Nombres del ciudadano: GARCIA ORELLANA ROBERTA VANESSA

Condición del sedulado: CIUDADANO

L u g a r   d e   n a c i m i e n t o :  
ECUADOR/ESMERALDAS/ESMERALDAS/ESMERALDAS

Fecha de nacimiento: 15 DE FEBRERO DE 1979

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO AMBIENTAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GRANDA GRANDA YONY

Fecha de Matrimonio: 15 DE NOVIEMBRE DE 2012

Nombres del padre: GARCIA CERON ROBERTO HERNAN

Nombres de la madre: ORELLANA MURILLO LUZ ELVIRA

Fecha de expedición: 26 DE NOVIEMBRE DE 2012

Emisión en línea a la fecha: 26 DE MAYO DE 2016

Emisor: MONICA PATRICIA PUERTAS (PROVO) - PICHINCHA-QUITO NT 35 - PICHINCHA - QUITO



Nº de certificado: 185-121-08600



180-121-08600

Ing. Jorge Trujillo Paredes  
Director General de Registro Civil, Identificación y Catastración  
Departamento de Registro electrónico



La presente es personal y solo es válida si se presenta este certificado digitalizado en línea. No es válido si se presenta en papel. Conforme a la Ley 10604, Art. 4, numeral 1 y a la Ley  
Vigencia del documento: 1 (uno) día desde la fecha de emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento, envíe a [atencion@registrocivil.gob.ec](mailto:atencion@registrocivil.gob.ec)



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE IDENTIFICACIÓN

004 171223877-9

CIVIL  
CIUDADANÍA  
NOMBRE Y APELLIDOS  
ANDREA GARCIA  
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO  
QUITO  
02/04/2000  
PROFESIÓN  
ESTADO CIVIL  
SOLTERA

PROCESO DE IDENTIFICACIÓN  
ALDISEÑO DE LA IDENTIFICACIÓN  
02/04/2000  
ESTADO CIVIL  
SOLTERA

NOTARIA 30

EDUARDO VILLAGOMEZ VARGAS

NOTARIO

02/04/2000

02/04/2000

CERTIFICADO DE IDENTIFICACIÓN  
4 DE FEBRERO DE 2010

004 171223877-9

CIUDADANÍA  
NOMBRE Y APELLIDOS  
ANDREA GARCIA  
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO  
QUITO  
02/04/2000  
PROFESIÓN  
ESTADO CIVIL  
SOLTERA

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE IDENTIFICACIÓN

004 171223877-9

CIUDADANÍA  
NOMBRE Y APELLIDOS  
ANDREA GARCIA  
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO  
QUITO  
02/04/2000  
PROFESIÓN  
ESTADO CIVIL  
SOLTERA

004 171223877-9

004 171223877-9

004 171223877-9

# NOTARIA QUINGUAGESIMA NOVENA

De acuerdo con el numeral cinco del artículo 46 de la Ley Notarial DOY FE que la foto cajo que antecede es fiel copia del documento presentado ante mi en...

Quito, 15 MAYO 2010

Dr. Eduardo Villagomez Vargas

NOTARIO QUINGUAGESIMO NOVENA

DEL CANTON QUITO

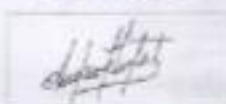


REPÚBLICA DEL ECUADOR  
Dirección General del Registro Civil, Identificación y Cadastros



Dirección General del Registro Civil,  
Identificación y Cadastros

## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1712338779

Nombre del ciudadano: FUENTES ALMEIDA ANDREA CAROLINA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR PICHINCHA QUITO BENAICAZAR

Fecha de nacimiento: 9 DE FEBRERO DE 1981

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERA

Estado civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: FUENTES MELITON IVAN

Nombres de la madre: ALMEIDA JANETH DE LAS MERCEDES

Fecha de expedición: 22 DE MAYO DE 2017

Información certificada a la hora: 15 DE MAYO DE 2018

Órgano: MORICA PATRICIA PUERTAS ORDOZ - PICHINCHA QUITO 88 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 188-121-89471



188-121-89471

Ing. Jorge Trino Fuentes  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cadastros  
Documento firmado electrónicamente



La información presentada en este documento es una copia digitalizada de la información registrada en el sistema de identificación y cadastros, conforme a la Ley Orgánica de Registro Civil, Identificación y Cadastros.  
Firma del Documento: 188-121-89471-15 de mayo de 2018. En caso de presentar inconvenientes con este documento contactar al correo: [atencion@registrocivil.gob.ec](mailto:atencion@registrocivil.gob.ec)



*[Handwritten signature]*

170623405-7

C.I.: 0960751956

mail: rediguanime@gmail.com



**NOTARÍA QUINCUGÉSIMA NOVENA**

De acuerdo con el material físico del único decisecho de la Ley Notarial 001 FE para una copia que antecede a la copia del documento presentado por mí en la fecha antes

Quito, a **16 MAYO 2018**

*[Handwritten signature]*  
**Dr. Eduardo Villagómez Vargas**  
NOTARIO QUINCUGÉSIMO NOVENA  
DEL CANTÓN QUITO





**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,  
Identificación y Cedulación

## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1708234057

Nombres del ciudadano: MERA GONZALEZ RODRIGO IVAN

Condición del ciudadano: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ  
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 27 DE ABRIL DE 1965

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING ELECTRICO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MARTINEZ GARZON PAMELA ALEXANDRA

Fecha de Matrimonio: 5 DE SEPTIEMBRE DE 2012

Nombres del padre: MERA RODRIGO

Nombres de la madre: GONZALEZ BERTHA

Fecha de expedición: 20 DE MAYO DE 2013

Información certificada a la fecha: 10 DE MAYO DE 2013

Oficina: SECRETARIA PATRICIA PUERTAS ORDOZ - PICHINCHA/QUITO NT 89 - PICHINCHA - QUITO

Este documento es una copia digitalizada de un documento original.  
El original es el único válido y tiene prioridad sobre esta copia.  
En caso de presentar inconvenientes con este documento escrito a [cd@registrocivil.gob.ec](mailto:cd@registrocivil.gob.ec)



Ing. Jorge Triguero  
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente



La institución o persona por la cual se presenta este certificado deberá mostrarlo en <http://mae.registrocivil.gob.ec>, conforme a la LEY 2010 Art. 4, numeral 1 y a la LGS.  
Vigencia del documento: 1 año desde el día de la expedición. En caso de presentar inconvenientes con este documento escrito a [cd@registrocivil.gob.ec](mailto:cd@registrocivil.gob.ec)

# Notaria Quincuagésima Novena

Quito, Distrito Metropolitano



Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA certificada, firmada y sellada de la escritura pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES de la Compañía INDUSTRIA ALIMENTICIA ENDERICA GRANDA ENDERGRAN CIA LTDA., otorgan los cónyuges señores Ingenieros YONY GRANDA GRANDA y ROBERTA VANESSA GARCIA ORELLANA a favor de los señores Ingenieros ANDREA CAROLINA FUENTES ALMEIDA y RODRIGO IVAN MERA GONZALEZ.- Quito, dieciséis de mayo del año dos mil dieciocho.-



*Eduardo Villagómez Vargas*  
DR. EDUARDO VILLAGÓMEZ VARGAS

NOTARIA QUINCUAGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO



*Dr. Eduardo Villagómez Vargas*

# Notaria Quincuagésima Novena

Quito, Distrito Metropolitano



Factura: 001-002-000044742



20181701069000600

NOTARIO(A) EDUARDO NAPOLEÓN VILLACÓRTEZ VARGAS

NOTARÍA QUINGUAGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN VARGAS N° 20181701069000600

| DATOS                  |                            |
|------------------------|----------------------------|
| FECHA:                 | 22 DE MAYO DEL 2018 (2018) |
| TÍTULO DE RAZÓN:       | MANIFIESTA Y TESTIMONIO    |
| ACTO O CONTRATO:       | CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA   |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 06-05-2018                 |
| NÚMERO DE PROTOCOLO:   | 2018                       |

| OTORGANTES                     |                               |                        |                   |
|--------------------------------|-------------------------------|------------------------|-------------------|
| OTORGADO POR                   |                               |                        |                   |
| IDENTIFICACIÓN SOCIAL:         | TIPO INTERVENIENTE            | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | Nº IDENTIFICACIÓN |
| PERSONA A LA QUE SE MANIFIESTA | POR SUS PROPIAS DECLARACIONES | CÓDIGO                 | 17-0000000        |
| A FAVOR DE                     |                               |                        |                   |
| IDENTIFICACIÓN SOCIAL:         | TIPO INTERVENIENTE            | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | Nº IDENTIFICACIÓN |

| TESTIMONIO             |                          |
|------------------------|--------------------------|
| ACTO O CONTRATO:       | CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 06-05-2018               |
| NÚMERO DE PROTOCOLO:   |                          |

NOTARIO(A) EDUARDO NAPOLEÓN VILLACÓRTEZ VARGAS

NOTARÍA QUINGUAGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO



## Notaria Quincuagésima Novena

Quito, Distrito Metropolitano

20181701059000600

**RAZON:** Tomé nota al margen de la respectiva escritura matriz (20181701059P01019) de Constitución de la Compañía INDUSTRIA ALIMENTICIA ENDERICA GRANDA ENDERGRAN CIA.LTDA., celebrada en la Notaría Quincuagésima Novena del cantón Quito actualmente a mi cargo, el 09 de febrero de 2018, la CESIÓN DE PARTICIPACIONES de dicha Compañía, otorgada por los cónyuges Ingeniero YONY GRANDA GRANDA e Ingeniera ROBERTA VANESSA GARCIA ORELLANA a favor de los señores Ingenieros ANDREA CAROLINA FUENTES ALMEIDA Y RODRIGO IVAN MERA GONZALEZ, de conformidad con la escritura pública otorgada el 16 de mayo del 2018, en esta misma Notaría. Quito, a veinte y dos de mayo del año dos mil dieciocho.



**DR. EDUARDO VILLAGOMEZ VARGAS**

**NOTARIO QUINCUAGESIMO NOVENO DE QUITO**



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN****1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

|                        |                                    |
|------------------------|------------------------------------|
| NÚMERO DE REPERTORIO:  | 89124                              |
| FECHA DE INSCRIPCIÓN:  | 28/05/2018                         |
| NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: | 521                                |
| REGISTRO:              | LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES |

**2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

|                                 |                                                                   |
|---------------------------------|-------------------------------------------------------------------|
| NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO: | CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA |
| DATOS NOTARÍA:                  | NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA NOVENA /QUITO /36/05/2018                   |
| NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:          | INDUSTRIA ALIMENTICIA ENDERICA GRANDA ENDERGRAN CIA LTDA.         |
| DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:       | QUITO                                                             |

**3. DATOS ADICIONALES:**

EL CEDENTE SR. YONY GRANDA GRANDA TRANSFIERE 200 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DE LOS CESIONARIOS SRES ANDREA FUENTES ALMEIDA 40 PARTICIPACIONES Y AL SR RODRIGO MERA GONZALEZ 160 PARTICIPACIONES.- SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION Nº 996 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 27/02/2018.-

CUALQUIER ENMIENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMBIOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 28 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2018

DRA. JHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCION 008-RMO-2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARDEL